

TAMBIÉN: GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, PNP, PODER JUDICIAL, ONPE

El Pueblo desconfía del Congreso y de partidos políticos

Escribe: Francisco Guzmán

A fines de agosto pasado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), presentó el documento 'Peru: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones', enero-junio.

Esto permite conocer la opinión de población de 18 años y más de edad: porcentajes de confianza y desconfianza en diversas instituciones del ámbito público y privado.

PARTIDOS

En el semestre enero-junio 2026, solo el 2,5 % confía en partidos políticos, frente al 94,7 % que declara no confiar, significan-

CUADRO N° 03 PERÚ: NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS Semestre: Enero - Junio 2025 y Enero - Junio 2026 P/ (Porcentaje)						
Institución	Confía		Diferencia (Puntos porcentuales)		No confía	
	Enero - Junio 2025	Enero - Junio 2026 P/	Enero - Junio 2026 P/ Enero - Junio 2025	Enero - Junio 2025	Enero - Junio 2026 P/	Diferencia (Puntos porcentuales) Enero - Junio 2025
Iglesia Católica	43,5	45,8	2,3	54,4	52,5	-1,9
RENIEC	43,7	43,1	-0,6	52,5	53,8	1,3
Ministerio de Educación	32,5	37,1	4,6	64,0	60,0	-4,0
Fuerzas Armadas	26,8	28,0	1,2	67,3	66,4	-0,9
Defensoría del Pueblo	16,6	18,4	1,8	72,3	69,9	-2,4
SUNAT	17,1	18,1	1,0	69,2	69,0	-0,2
Radio y Televisión	16,1	16,8	0,7	81,0	80,6	-0,4
Municipalidad Distrital	14,7	15,5	0,8	81,7	81,1	-0,6
Policía Nacional del Perú	14,7	15,2	0,5	82,9	82,9	0,0
Municipalidad Provincial	13,7	14,1	0,4	81,2	81,1	-0,1
ONPE	15,1	13,1	-2,0	76,3	80,3	4,0
Poder Judicial	12,3	12,4	0,1	81,9	82,5	0,6
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	10,4	11,3	0,9	77,3	77,5	0,2
Jurado Nacional de Elecciones	12,0	11,2	-0,8	78,3	80,9	2,6
Prensa Escrita	11,0	10,3	-0,7	84,1	85,2	1,1
Contraloría General de la República	10,0	9,9	-0,1	73,5	74,6	1,1
Gobierno Regional	10,1	9,4	-0,7	82,0	83,3	1,3
Procuraduría Anticorrupción	8,8	9,0	0,2	76,1	75,7	-0,4
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	8,2	8,0	-0,2	73,7	74,3	0,6
Congreso de la República	4,3	3,8	-0,5	92,3	93,1	0,8
Partidos Políticos	3,1	2,5	-0,6	93,4	94,7	1,3

39 veces mayor que la confianza.

CONGRESO

El Congreso registra una confianza de apenas 3,8 % y desconfianza: 93,1 %. La desconfianza es 25 veces superior en la ciudadanía.

La muestra corresponde al contexto político anterior al inicio de la actual gestión del Poder Ejecutivo y Legislativo.

MUNICIPIOS

Y, municipalidades provinciales y distritales tienen niveles de desconfianza de 81,1 % en ambos casos.

El nivel de confianza es 14,1 % y 15,5 %, respectivamente.

Y, REGIONES

También gobiernos regionales registran una gran brecha entre la confianza, que apenas llega a 9,4 %, frente a la desconfianza: 83,3 %.

PERIODISTAS

Asimismo, instituciones como la prensa escrita (10,3 % de confianza) y radio y televisión (16,8 %) también enfrentan altos niveles de desconfianza ciudadana (85,2 % y 80,6 %, respectivamente), a pesar de no formar parte del aparato estatal.

Más aun, la prensa escrita disminuyó su nivel de confianza en 0,7 %, respecto al mismo período del año anterior 2025 (11 %).

ORGANISMOS

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con 11,2 % de confianza y 80,9 % desconfianza.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) 13,1 % de confianza y 80,3 % de desconfianza.

EN FISCALÍA

El Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (11,3 % de confianza y 77,5 % desconfianza).

LA JUSTICIA

Y el Poder Judicial (12,4 % de confianza y 82,5 % desconfianza).

Y HAY MÁS...

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (8 % de confianza frente a 74,3 % desconfianza), Procuraduría Anticorrupción (9 % contra 75,7 %), Contraloría (9,9 % y 74,6 %) presentan niveles de desconfianza que superan entre siete y nueve veces sus bajos porcentajes de confianza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **NIXON RAFAEL MATHEUS MOYA**, Edad: **27 años**, Estado Civil: **Soltero**, Natural de **VENEZUELA/ ANZOATEGUI**, Nacionalidad: **Venezolana**, Profesión u Ocupación: **Empleado**, Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita CA S/N Mz. B - 16 Lt. 35 Etapa 3 Piso 2 - Asociación Las Gardenias de Santa Anita** y Doña **ROXANA DEL CARMEN GONZÁLEZ MARQUEZ**, Edad: **28 años**, Estado Civil: **Soltera**, Natural de **VENEZUELA/ ANZOATEGUI**, Nacionalidad: **Venezolana**, Profesión u Ocupación: **Estilista**, Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita CA S/N Mz. B - 16 Lt. 35 Etapa 3 Piso 2 - Asociación Las Gardenias de Santa Anita**. Pretenden contraer matrimonio civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 08 de Setiembre del 2026.
Glória Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GILMER CRISTIAN PONCE SUÁREZ**, Identificado DNI N° 40005316, Natural de La Libertad - Trujillo - El Porvenir, Nacionalidad: Peruana, Edad: 49 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Ingeniero Civil, Domicilio: Calle Manco Capac 241 Urb. Centro Poblado Santa Clara y Doña **PATRICIA GOMEZ CUBAS**, Identificada D.N.I. N° 70561485, Natural de La Libertad - Pacasmayo - Pacasmayo, Nacionalidad: Peruana, Edad: 42 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Ingeniera Civil, Domicilio: Calle Manco Capac 241 Urb. Centro Poblado Santa Clara. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.
Ate, 08 de Setiembre de 2026
Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA
Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **SAMITH NAYIEF FARACH VELA**, natural de **LIMA - LIMA** - JESUS MARIA, nacionalidad **PERUANA**, Edad: 39 años, Estado Civil: **SOLTERO**, PROFESION: **SOCIOLOGO**, domicilio en **AVENIDA JOSE DE SAN MARTIN N° 115 - DEPARTAMENTO 1101 - PUEBLO LIBRE**, y DATOS DE LA CONTRAYENTE, Nombre: **DELIA MAGALY CARRION RODRIGUEZ**, natural de **LIMA - LIMA** - MIRAFLORES, nacionalidad **PERUANA**, Edad: 36 años, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión: **SOCIOLOGA**, domicilio: **AVENIDA JOSE DE SAN MARTIN N° 115 - DEPARTAMENTO 1101 - PUEBLO LIBRE**. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta Municipalidad. Pueblo Libre, 06 de setiembre del 2026.
Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JOE LUIS HUAMANTINCO GUTIERREZ**, Identificado DNI N° 43348677, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 41 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Técnico de Neumáticos, Domicilio: / Asent, H. Pampa Los Olivares Villa Leticia Mz. P Lt. 8 y Doña **PAOLA KATHIANA RUIZ VILLEGAS**, Identificada D.N.I. N° 46266965, Natural de Amazonas - Utcubamba - Bagua Grande, Nacionalidad: Peruana, Edad: 31 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Ingeniera Industrial, Domicilio: Mz A Lt. 15 Sub Lt. A Asoc. de Vv. La Estrella de Santa Clara. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.
Ate, 08 de Setiembre de 2026
Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA
Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **GERMAN ALFREDO GALICIO PALOMINO**, Edad: 30 años, Estado Civil: **Soltero**, Natural de **LIMA/LIMA/ATE**, Nacionalidad: **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Independiente**, Domicilio: **Lima/Lima/ Ate Asoc. Hijos de Apurimac Mz. A Lt. 17 y Doña PAMELA ATOC AMARO**, Edad: **32 años**, Estado Civil: **Soltera**, Natural de **LIMA/LIMA/ATE**, Nacionalidad: **Peruana**, Profesión u Ocupación: **PSICÓLOGA**, Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Asoc. Vv. Cultura Peruana Moderna Mz. A - 26 Lt. 5**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 07 de Setiembre del 2026.
Glória Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **LUIS RAFAEL AGUILAR CORDOVA**, Natural de **LAMBAYEQUE**, Nacionalidad: **PERUANO**, De: 51 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **OBREERO**, Domicilio en: **AA.HH. LOS JARDINES DE STA. ROSA MZ. C LT. 04 - SANTA ROSA-LIMA-LIMA**, y Doña: **MARY NAOMI BRAVO ASCENCIO S**, Natural de: **UNJIN**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: 43 AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domicilio en: **CALLE GUILLERMO BILLINGHURST 123 - GERCADO - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**. **NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 01 DE SETIEMBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que, **DON: RONAL RIMACHI PICHOTA**, Identificado con D.N.I. N° 7584549, Natural, LA VICTORIA/ Lima, del distrito de **BELLAVISTA INDUSTRIAL**, nacionalidad **PERUANA**, de 32 años de edad, estado civil **SOLTERO**, domiciliado Av. LOPEZ PASOS 335 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO y DOÑA: **ANA CRISTINA MENESSES RAMIREZ**, identificada con D.N.I. N° 4892488, Natural del distrito de **BELLAVISTA/ CALLAO**, ocupación **INGENIERA INDUSTRIAL**, de nacionalidad **PERUANA**, de 35 años de edad, Estado civil **SOLTERA**, Domiciliada Av. LOPEZ PASOS 335- CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de la Legua Reynoso - Callao, 04 de setiembre del 2026.**
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL- CAL. 75468

Municipalidad de la C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000540
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: MICHAEL NICOLAS CASAS SUAREZ**, Estado Civil: Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad DNI N° 46266965, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación: Técnico Superior, Lugar de Nacimiento: Lima/Lima/ Lurigancho, Domicilio: JIRON CHICUITO N° 393 UNIDAD 7 - 3ER. PISO / DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: **ANGELA KATHERINE VICHARRA HUAMAN**, Estado Civil: Soltera, Edad: 36 años, Documento de Identidad DNI N° 46266965, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Publicista, Lugar de Nacimiento: Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio: JIRON CHICUITO N° 393 UNIDAD 7 - 3ER. PISO / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.
EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6436.
Lurigancho - Chosica, 03 de Setiembre del 2026.
Abog. William Giraldo Alburqueque Zevallos
Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDICTO MATRIMONIAL 0232- 2026
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que Don **LUIS MARTIN BORDA LEON**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 36 años, estado civil: SOLTERO, profesión: ABOGACIA, domiciliado en CA. CESAR VALLEJO MZ. A LT. 12 A.H. ARMATAMBO - CHORRILLOS y Doña: **DINA SUSANA MERCEDES BARNETT APARICIO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 29 años, estado civil: SOLTERA, profesión: DISEÑADORA DE INTERIORES, domiciliada en CA. CESAR VALLEJO MZ. A LT. 12 A.H. ARMATAMBO - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
CHORRILLOS, 07 DE SETIEMBRE DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LUISA N. SALLDARRIAGA BELLIDO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JONATHAN SMITH MARTINEZ ARENAS**, Identificado DNI N° 44146232, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 39 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Operario Albalñi, Domicilio: Urb. Los Clavellinos Mz. A Lote 06 - Ate y Doña **SUSANA REINA JULIAN HUARACHA**, Identificada D.N.I. N° 46713518, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad: Peruana, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Jr. Los Clavellinos Mz. A Lote 06 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.
Ate, 08 de Setiembre de 2026
Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA
Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES - REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JONATHAN SMITH MARTINEZ ARENAS**, Identificado DNI N° 44146232, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 39 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Operario Albalñi, Domicilio: Urb. Los Clavellinos Mz. A Lote 06 - Ate y Doña **SUSANA REINA JULIAN HUARACHA**, Identificada D.N.I. N° 46713518, Natural de Lima - Lima - El Agustino, Nacionalidad: Peruana, Edad: 34 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Jr. Los Clavellinos Mz. A Lote 06 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil.
Ate, 08 de Setiembre de 2026
Abog. ISRAEL ROJAS OROPEZA
Sub Gerencia de Servicios Sociales (e)

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MIGUEL ANTONIO LOPEZ URRELO**, Natural de: Lima - Lima - Ate, de Nacionalidad: Peruana, de 44 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Independiente, Domicilio: Mz. H lote 7 A Zona B - Cieneguilla - Lima y Doña **ILDAURA ESTEFANY VALDIVIEZO HUANSI**, Natural de: Loreto - Ate Amazonas - Yurimaguas, de Nacionalidad: Peruana, de 31 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Mz. H lote 7 A Zona B - Tambo Viejo - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 07 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **MIGUEL ANGEL MONTAÑA URRELO**, Natural de: Huánuco - Leoncio Prado - Rupa Rupa, de Nacionalidad: Peruana, de 34 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Mz. C sub lote C1-B Zona B - Cieneguilla - Lima y Doña **ANITA JULIA CHAUCA MONTAÑA**, Natural de: Callao - Callao, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Médico Cirujano, Domicilio: Mz. C sub lote C1-B Zona B - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 04 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **DANTE EZEQUIEL VILLANUEVA ASTUPINAN**, Natural de: Pasco - Pasco - Tacaycan, de Nacionalidad: Peruana, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Ferretero - Comerciante, Domicilio: Calle Lagartijas Mz. E lote 2 - Cieneguilla - Lima y Doña **NANCY FAUSTINA CIRIACO CARHUARICA**, Natural de: Pasco - Pasco - Tacaycan, de Nacionalidad: Peruana, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Calle Lagartijas Mz. E lote 2 - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 07 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **RODRIGO MAYLE HUERTA**, Natural de: Huancayo - Huancayo - Quisqui, de Nacionalidad: Peruana, de 48 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Obrero, Domicilio: Residencial Río Seco Mz I lote 48 - Cieneguilla - Lima y Doña **HILDA PONCE ESPINOZA**, Natural de: Huancayo - Huancayo - Quisqui, de Nacionalidad: Peruana, de 42 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Obrero, Domicilio: Residencial Río Seco Mz I lote 48 - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 04 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **ROMARIO RAUL HUAMAN DORIA**, Natural de: Lima - Lima - Ate, de Nacionalidad: Peruana, de 28 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comunicador Social, Domicilio: Av. A Mz. 49 lote 1 Tercera Etapa - Cieneguilla - Lima y Doña **SUSANA KARINA CASTAÑEDA CUEVA**, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, de Nacionalidad: Peruana, de 29 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Arquitecta, Domicilio: Av. A Mz. 49 lote 1 Tercera Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 08 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **FRANCO ENRIQUE GARCIA BARRIENTOS**, Natural de: Lima - Lima - San Martín de Porres, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Médico, Domicilio: Nueva Toledo Lt 116 - Cieneguilla - Lima y Doña **VALERIA BEATRIZ FRANCO TRELLES**, Natural de: Piura - Piura - Piura, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Médico, Domicilio: Nueva Toledo Lt 116 - Tambo Viejo - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 07 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: Don **FRANCO ENRIQUE GARCIA BARRIENTOS**, Natural de: Lima - Lima - San Martín de Porres, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Médico, Domicilio: Nueva Toledo Lt 116 - Cieneguilla - Lima y Doña **VALERIA BEATRIZ FRANCO TRELLES**, Natural de: Piura - Piura - Piura, de Nacionalidad: Peruana, de 32 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Médico, Domicilio: Nueva Toledo Lt 116 - Tambo Viejo - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 07 de setiembre de 2026
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL